



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

SALAMANCA

FIRMES EN LA VERDAD

C. LORD VIGILANTE.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de **FOLIO 01948121** recibida a través del sistema **INFOMEX** el día 10 de Septiembre de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

“¿Cuáles son los requisitos y pasos para registrarse en el padrón de proveedores del municipio, los costos y el tiempo que lleva el trámite?” (SIC)

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por **Dirección General de Recursos Materiales**.

Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, establece los requisitos que deberá cumplir para su inscripción en el padrón de proveedor, que a la letra dice

"Artículo 42. Para la inscripción en el padrón, los interesados deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- I. Presentar solicitud de inscripción,
- II. Las personas morales deberán acompañar copia certificada de su acta constitutive, debidamente inscrita en el Registro Publica de la Propiedad, así como acreditar la personalidad de su representante legal;
- III. Las personas físicas deberán presentar copia certificada de identificación oficial y cedula de identificación fiscal;
- IV. Acreditar que es productor, prestador de servicios o comerciante legalmente establecido;
- V. Demostrar su solvencia económica y capacidad para la produce& o suministro de bienes muebles y en su caso pare el arrendamiento de estos o la prestación de servicios; y
- VI. Proporcionar la información complementaria que se les solicite, en términos del presente Reglamento".

El monto de pago es por la cantidad de \$439.00 (cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), en términos de lo que establece el artículo 37 de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, pare el ejercicio fiscal 2021.

El tiempo pare dar de aita un proveedor, una vez que entregue todos los requisitos, es en un 1 día.



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

SALAMANCA

FIRMES EN LA VERDAD

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como se segura y atenta servidora para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 20 de Septiembre de 2021.

LICENCIADA NANCY BIRIDIANA MARTÍNEZ VILLALOBOS
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

